

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Chitré, 19 de diciembre de 2022
DRHE- SEIA-136-2022

Licenciado
ALEJANDRO QUINTERO
Director Regional
Ministerio de Ambiente-Herrera
E. S. D.

Licenciado Quintero:

El motivo de la presente es hacerle llegar el Expediente, Informe de revisión de Contenidos mínimos y **PROVEÍDO DRHE-40-2022**, correspondiente a la Admisión del Estudio de Impacto Ambiental categoría I: "**LIMPIEZA DE TERRENO PARA LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO**", cuyo Promotor es la sociedad **HERMANOS PÉREZ GIRÓN, S.A.**, para su correspondiente revisión y firma del mismo.

Dicho expediente consta de quince (16) fojas.

Sin más que agregar por el momento.

Cordialmente,


LIC. LUIS C. PEÑA B.

Jefe de la Sección de Evaluación
de Impacto Ambiental.

C.c. Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

LP/af



FORMATO EIA-FA-007

INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

FECHA DE INGRESO:	16 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE INFORME:	19 DE DICIEMBRE DE 2022
PROYECTO:	“LIMPIEZA DE TERRENO PARA LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO”.
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	HERMANOS PÉREZ GIRÓN, S.A.
REPRESENTANTE LEGAL	JOSÉ MANUEL PÉREZ GIRÓN
CONSULTORES:	OTILIA SÁNCHEZ IAR-035-2000 DIOMEDES VARGAS IAR-050-98
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE MONAGRILLO, DISTRITO DE CHITRÉ, PROVINCIA DE HERRERA.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto consiste en “**LIMPIEZA DE TERRENO PARA LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO**” de manera mecanizada en un globo específico de terreno de 14 hectáreas+9200 metros, el cual fue utilizado en años anteriores para la cría de ganado, sin embargo, luego de dejarlo en descanso y sin el mantenimiento oportuno la regeneración natural evolucionó en sus diversas etapas por lo que se observan áreas de gramíneas, arbustos y especies nativas, a razón de que se sitúa hacia una zona de crecimiento urbano el Promotor, planifica realizar la limpieza de la finca, a fin de poder efectuar el levantamiento topográfico del terreno, nivelarlo, para posteriormente planificar un proyecto a futuro. Esta actividad se proyecta ejecutar dentro de la Finca con Código de Ubicación 6003, Folio Real N.º 5994 propiedad de **HERMANOS PÉREZ GIRÓN, S.A.**

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No. 38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto

Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de Admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el **MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE)**, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado **“LIMPIEZA DE TERRENO PARA LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO”**, se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 26 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda Admitir el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado **“LIMPIEZA DE TERRENO PARA LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO”**, promovido por **HERMANOS PÉREZ GIRÓN, S.A.**



ING. ARITZEL FERNÁNDEZ
Técnico Evaluador



LIC. LUIS PEÑA
Jefe de la Sección de Evaluación de
Impacto Ambiental



LIC. ALEJANDRO QUINTERO
Director Regional
Ministerio de Ambiente - Herrera



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO DRHE-40-2022

Formato EIA-FA-008

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, DIRECCIÓN REGIONAL DE HERRERA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERA NDO:

Que la Sociedad HERMANOS PÉREZ GIRÓN, S.A., por medio de su Representante Legal, JOSÉ MANUEL PÉREZ GIRÓN, con cédula de identidad personal No. 7-60-361, propone realizar el proyecto denominado “LIMPIEZA DE TERRENO PARA LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO”.

Que en virtud de lo antedicho, el día 16 de diciembre de 2022, el Representante Legal de la sociedad HERMANOS PÉREZ GIRÓN, S.A., presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “LIMPIEZA DE TERRENO PARA LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO”, corregimiento de Monagrillo, distrito de Chitré, provincia de Herrera, elaborado bajo la responsabilidad de OTILIA SÁNCHEZ y DIOMEDES VARGAS, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), mediante las Resoluciones IAR-035-2000 e IAR-050-98, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de Agosto de 2009.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 19 de Diciembre de 2022, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “LIMPIEZA DE TERRENO PARA LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO”, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR DEL MINISTERIO DE AMBIENTE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado “LIMPIEZA DE TERRENO PARA LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO”, promovido por la sociedad HERMANOS PÉREZ GIRÓN, S.A.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No. 41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo Nº 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Chitré, a los Diecinueve (19) días, del mes de Octubre del año dos mil veintidós (2022).

CUMPLASE,

LIC. ALEJANDRO QUINTERO
DIRECTOR REGIONAL
MINISTERIO DE AMBIENTE - HERRERA

MIAMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE
HERRERA